

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

Nombra Encargado de DIAT por Accidentes laborales y Enfermedad Profesional por Unidad Municipal

HUEPIL, MAYO 16 DEL 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 913

VISTOS

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006.
- 2.- El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto administrativo para los funcionarios Municipales
- 5.- La Ley 19.070 "Estatuto para los Profesionales de la Educación
- 6.- Lo señalado en el DFL 1 Código del Trabajo.
- 7.- Las normas establecidas en la Ley 16.744 sobre accidentes Laborales y Enfermedad profesional del Trabajo.
- 8.- La necesidad de establecer una estructura que permita dar un flujo expedito al acceso del personal de la Municipalidad de Tucapel a la ACHS cuando se requiera por Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales.

DECRETO

- 1.- **Nombrase como encargadas de la confección y coordinación de la DIAT por accidentes laborales o Enfermedades profesionales a las funcionarias que a continuación se individualizan:**

DEPARTAMENTO COMUNAL DE EDUCACION

Sra. Paola Andrea Jeldres Araneda

Rut: [REDACTED]

Teléfono 043-1972414

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Sra. Rosa Jara Salazar

Rut: [REDACTED]

Teléfono 043-2404056

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

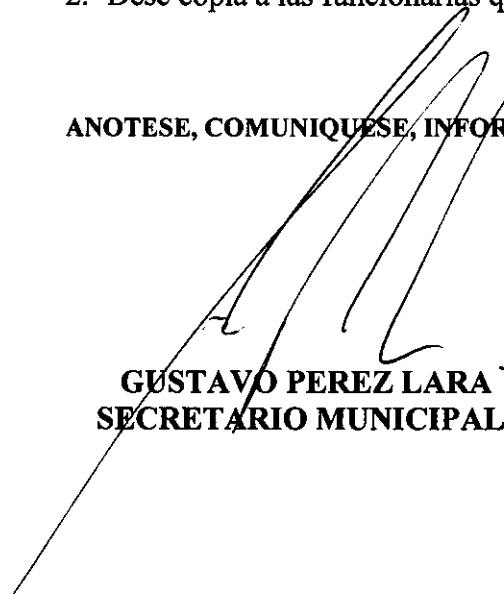
Sra. Irene Acuña Mesa

Rut [REDACTED]

Teléfono 043-2404056

2.- Dese copia a las funcionarias que correspondan copia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL




JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

LA INDICADA

COPIA INFORMATIVA A FUNCIONARIAS

ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCIONES DE DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

JAF/A/GPL/FSF/AF.

